



COORDINACIÓN ZONAL 2-9

PROCESOS DE AQUISICIÓN 2024

 RENDICIÓN DE
CUENTAS 2024

Servicio Integrado
de Seguridad ECU 911



GESTIÓN DE ADQUISICIONES

ORDEN DE COMPRA

CÓDIGO

VERSIÓN

ADM_FOR_06

04

ÍNFIMA CUANTÍA									
No. DE ORDEN DE COMPRA: 030-2024				(IC-SIS ECU 911-2024)					
FECHA:		15 de noviembre del 2024							
ÁREA REQUIERENTE:		Dirección Zonal de Tecnología y Soporte, CZ2-9							
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:		110							
OBJETO DE CONTRATACIÓN:		"ADQUISICIÓN DE BASES DE TELÉFONO PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LLAMADAS Y DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9"							
PROVEEDOR:		USAIMPORT S.A.S							
RUC:		0993380282001		PROFORMA Nro.:		455532024-00046			
TELÉFONO:		0996917529		FECHA:		18/09/2024			
DIRECCIÓN:		Villas del Rey, Etapa Isabel MZ 8V 12, Daule, Guayas		CONTACTO:		Sr. Steven Miguel Cepeda Rugel			
CORREO:		INFO@USAIMPO.COM Stevenecuador123@hotmail.com		VIGENCIA:		90 días			
ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL			
1	472200113	BASES DE TELÉFONO QUE CUENTEN CON PUERTO RJ9 Y RJ11 PARA LÍNEA TELEFÓNICA Y DIADEMA, TAMBIÉN DEBE TENER PUERTO PARA SUPERVISOR, TECLADO NUMÉRICO, BOTÓN PARA CONTESTAR, FINALIZAR LLAMADAS, SILENCIO Y REMARCADO, INCLUYE LUCES INDICADORAS DE FUNCIONAMIENTO Y DE SILENCIO,	UNIDAD	58	\$ 98,80	\$ 5.730,40			
SUBTOTAL						\$ 5.730,40			
IVA 15%						\$ 859,56			
TOTAL						\$ 6.589,96			
Notas:									
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA		Se designa al Ing. Freddy Fabián Chandi Herrera - Analista de Operaciones Zonal I, del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, como Administrador de la Orden de Compra, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, observando lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General; Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP, Normas de Control Interno y recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en los informes respectivos; y, demás normativa legal vigente aplicable.							
FORMA DE PAGO:		El pago se realizará 100% contra entrega de bienes recibidos a entera satisfacción de la Institución, previo a la presentación de los siguientes documentos:							

**GESTIÓN DE ADQUISICIONES****ORDEN DE COMPRA****CÓDIGO**

ADM_FOR_06

VERSIÓN

04

	<ul style="list-style-type: none">• Factura.• Acta entrega recepción por parte del proveedor.• Acta entrega recepción definitiva.• Comprobante de ingreso a bodega.• Informe de satisfacción del administrador.• Copia del RUC.• Copia del RUP (en caso de poseer).• Copia del certificado bancario.• Garantía técnica.• Informe técnico del proveedor.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de 30 días calendario contados a partir del día siguiente a la suscripción de la orden de compra.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<ul style="list-style-type: none">• Entregar las bases de teléfono acorde a lo detallado en el numeral 7 del presente documento.• Realizar pruebas de compatibilidad con las consolas operativas de la Coordinación Zonal 2-9 del SIS ECU 911.• Cumplir todas y cada una de las obligaciones que se derive natural y legalmente del objeto del proceso de contratación y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.• Cubrir todos los gastos extras que pudieran incurrirse para el efectivo cumplimiento de la orden de compra.• Cumplir con todas las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento.• Entregar a la Dirección Administrativa del SIS ECU 911 los bienes, estos deben ser nuevos en perfectas condiciones, sin fallas de ninguna índole, de existir defectos de fabricación el contratista deberá realizar los cambios cuantas veces sea necesario.• Detallar el número de teléfono y correo electrónico de la persona de contacto de su mesa de ayuda, con la finalidad de que personal del SIS ECU 911 reporte oportunamente los incidentes presentados en las bases de teléfono. La información del contacto se dará a conocer por escrito a la firma de la orden de compra.• Mantener actualizada la información del número de teléfono y/o direcciones electrónicas de la persona de contacto de su mesa de ayuda.• Presentar la garantía técnica respectiva.

**GESTIÓN DE ADQUISICIONES****ORDEN DE COMPRA****CÓDIGO**

ADM_FOR_06

VERSIÓN

04

	<ul style="list-style-type: none">Suscribir el acta entrega recepción definitiva.
MULTAS:	<p>Las multas se impondrán por retardo o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales. El valor de las multas será de 1x1000, que se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme a lo establecido en la orden de compra.</p> <p>Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán en relación directa con el monto total de la orden de compra y por cada día de retraso.</p> <p>Las multas impuestas al Contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."</p>
GARANTÍA:	<p>En forma previa a la suscripción de la orden de compra derivados del presente procedimiento, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables, de acuerdo a la normativa legal vigente.</p> <p>El contratista deberá emitir una garantía técnica por 12 meses contados a partir de la suscripción del acta entrega recepción definitiva de los bienes contra defectos de fabricación, sin costo alguno para la institución contratante.</p>
LUGAR DE ENTREGA:	Las bases telefónicas deberán ser entregadas en la ciudad de Quito en las bodegas del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 Quito, ubicado en la calle Julio Endara y pasaje s/n en el parque Itchimbía.
RECEPCIÓN:	En la ciudad de Quito en las bodegas del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 Quito, ubicado en la calle Julio Endara y pasaje s/n en el parque Itchimbía.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	<ul style="list-style-type: none">- Informe de Necesidad- Certificación de Catálogo Electrónico- Necesidad de Contratación- Especificaciones Técnicas- Estudio de mercado y Proformas- Certificación PAPP- Certificación Presupuestaria- Aval - Mintel
	<p>USAIMPORT S.A.S. con RUC 0993380282001, certifica e informa que el servicio cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911, la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>

**GESTIÓN DE ADQUISICIONES****ORDEN DE COMPRA****CÓDIGO**

ADM_FOR_06

VERSIÓN

04

ACEPTACIÓN:	Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.
--------------------	---

BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, prevé:

"Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)"

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

"Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."

Se deja constancia que el Informe de necesidad, cálculo del presupuesto referencial, término de referencia/especificación técnica son de estricta responsabilidad de cada unidad requirente, esto incluye: la justificación de la necesidad, elaboración, y aprobación por el área requirente. Por lo que la Dirección Administrativa deslinda responsabilidad sobre la elaboración, revisión o aprobación de los referidos documentos.

**GESTIÓN DE ADQUISICIONES****ORDEN DE COMPRA****CÓDIGO**

ADM_FOR_06

VERSIÓN

04

Elaborado y revisado por: Abg. Daniel Herrera-Especialista de Adquisiciones II	 Firmado electrónicamente por: DANIEL ALBERTO HERRERA ZAPATA
 Firmado electrónicamente por: WILSON ALEJANDRO NAVARRO ESPINOSA	 Firmado electrónicamente por: STEVEN MIGUEL CEPEDA RUGEL
MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO	CONTRATISTA
Ing. Wilson Alejandro Navarro Espinosa	Sr. Steven Miguel Cepeda Rugel USAIMPORT S.A.S.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	RUC: 0993380282001

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	INFORME DE SATISFACCIÓN No. 2	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_22	00

Quito D. M. 26 de mayo del 2025

INFORME DE SATISFACCIÓN

PROCESO: ORDEN DE COMPRA NRO. 030-2024

DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE BASES DE TELÉFONO PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LLAMADAS Y DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9"

Por medio del presente, informo que conforme al Memorando Nro. SIS-DA-2024-2126-M, en el cual se me designa Administrador Orden de Compra. Nro. 030-2024 para la "*ADQUISICIÓN DE BASES DE TELÉFONO PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LLAMADAS Y DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9*", para el cual y en uso de mis atribuciones como administrador de la orden de compra me permito exponer lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. SIS-CZ2-9-2024-0229-M de fecha 23 de agosto de 2024, el Sr. Coordinador Zonal 2-9, Encargado, solicita, "... se realice un informe del estado de bases telefónicas de la Sala Operativa de la Coordinación Zonal 2-9, en el cual se evidencie las condiciones actuales en que se encuentran los bienes en mención", dirigido al Sr. Ing. Christian Sosa – Analista de Soporte Zonal.

Mediante Memorando Nro. SIS-CZ2-9-2024-0234-M de fecha 23 de agosto de 2024, dirigido al Sr. Director Administrativo, de asunto "Solicitud de certificado de validación de stock en estado nuevo de bases telefónicas de la Sala Operativa de la Coordinación Zonal 2-9", el Sr. Coordinador Zonal 2-9, Encargado, solicita, "... se designe a quien corresponda emitir la certificación de la validación de stock en estado nuevo, para el Centro Zonal 2-9, de bases telefónicas que a continuación se detalla: ...".

Mediante Memorando Nro. SIS-CZ2-9-2024-0241-M de fecha 26 de agosto de 2024, dirigido al Sr. Director Administrativo, de asunto "ALCANCE Memorando Nro. SIS-CZ2-9-2024-0234-M: Solicitud de certificado de validación de stock de bodega de bases telefónicas head set para las consolas de la Sala Operativa del Centro Zonal 2-9 y Planta Central del SIS ECU 911", el Sr. Coordinador Zonal 2-9, Encargado, solicita, "... se designe a quien corresponda emitir la certificación de la validación de stock de bodega de bases telefónicas head set para las consolas de la Sala Operativa del Centro Zonal 2-9 y Planta Central del SIS ECU 911, que a continuación se detalla: ...".

Mediante Memorando Nro. SIS-DA-2024-1586-M de fecha 27 de agosto de 2024, dirigido al Sr. Coordinador Zonal 2-9, de asunto "Respuesta: ALCANCE Memorando Nro. SIS-CZ2-9-2024-0234-M: Solicitud de certificado de validación de stock de bodega de bases telefónicas head set para las consolas de la Sala Operativa del Centro Zonal 2-9 y Planta Central del SIS ECU 911", el Sr. Director Administrativo manifiesta que, "... remito adjunto la certificación de bodega emitida por la Ing. Gina Garzón - Guardalmacén Nacional. ...".

Mediante CERTIFICACIÓN Nro. 50-2024, la Srita. Ing. Gina Garzón - Guardalmacén Nacional, manifiesta que, "... me permito CERTIFICAR que en la Bodega de Bienes del SIS ECU 911 - Planta Central existe el siguiente stock: ..."

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	INFORME DE SATISFACCIÓN No. 2	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_22	00

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	ESTADO
7	Base Telefónica Head Set	KONTACT	KJ-101V NC	Regular
1	Base Telefónica Head Set	PRACTICA BY PLANTRONICS	T110	Regular

Mediante Informe Técnico No. ECU911-DZTS-2024-325 de fecha 30 de agosto de 2024, con detalle, “INFORME REVISIÓN EQUIPO BASES TELEFÓNICAS”, Sr. Ing. Christian Sosa – Analista de Soporte Zonal, elabora el informe en el que concluye “... *La identificación de bases telefónicas dañadas durante la constatación de bienes subraya la necesidad urgente de su reposición para garantizar la continuidad y eficiencia de las operaciones en el ECU 911 ...*”.

Mediante INFORME DE NECESIDAD de fecha 11 de septiembre de 2024, el Mgs. Vinicio Mazón - Especialista de Tecnología y Soporte Zonal; concluye “... *del análisis realizado previo a la “ADQUISICIÓN DE BASES DE TELÉFONO PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LLAMADAS Y DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”, se puede concluir que es necesario realizar su ejecución, con base a los requerimientos técnicos estipulados en el presente documento para garantizar la continuidad del funcionamiento del equipamiento de comunicación telefónica, mismos que nos permitirán obtener el presupuesto referencial ...*”.

Mediante Memorando Nro. SIS-CZ2-9-2024-0270-M de fecha 11 de septiembre de 2024, el Sr. Coordinador Zonal 2-9, Encargado, solicita, “... *disponer a quien corresponda, se realice la verificación y emisión del CERTIFICADO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO CATE del proceso: “ADQUISICIÓN DE BASES DE TELÉFONO PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LLAMADAS Y DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”, para lo cual se adjunta el Informe de necesidad y el Certificado de Stock de Bienes” dirigido al Sr. Director Administrativo.*

Mediante Memorando Nro. SIS-DA-2024-1684-M de fecha 12 de septiembre de 2024, el Sr. Director Administrativo, informa, “... *sírvase encontrar la Certificación de Catálogo Electrónico Nro. 049 correspondiente al proceso de “ADQUISICIÓN DE BASES DE TELÉFONO PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LLAMADAS Y DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”, suscrita por el Abg. Daniel Herrera, Especialista de Adquisiciones”, dirigido al Sr. Coordinador Zonal 2-9, Encargado.*

Mediante Memorando Nro. SIS-CZ2-9-2024-0280-M de fecha 17 de septiembre de 2024, Sr. Coordinador Zonal 2-9, Encargado, solicita “... *se digne a quien corresponda, realizar la publicación del Detalle de Necesidad del proceso que tiene como objeto, “ADQUISICIÓN DE BASES DE TELÉFONO PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LLAMADAS Y DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”; para lo cual se adjunta el Informe de Necesidad, Catálogo Electrónico, Especificaciones Técnicas sin presupuesto y Detalle de Necesidad de Ínfima Cuantía ...”, documento dirigido al Sr. Director Administrativo.*

Mediante Memorando Nro. SIS-DA-2024-1720-M de fecha 18 de septiembre de 2023, el Sr. Ing. Wilson Alejandro Navarro Espinosa Director Administrativo, informa “... *en relación al Memorando Nro. SIS-CZ2-9-2024-0280-M del 17 de septiembre de 2024 suscrito por su autoridad, que su requerimiento de necesidad para el proceso de “ADQUISICIÓN DE BASES DE TELÉFONO PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LLAMADAS Y DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”, ha sido publicado en el portal de compras públicas. La fecha máxima de entrega de proformas será hasta el día 23 de septiembre 11.06 am en el portal de compras públicas o al correo electrónico indicado ...”;* documento dirigido al Sr. Coordinador Zonal 2-9, Encargado.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	INFORME DE SATISFACCIÓN No. 2	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_22	00

Mediante correo electrónico institucional de fecha 23 de septiembre de 2024, la Ing. Karina Miño Analista de Adquisiciones II, indica. “... Por medio del presente, informo que en el SOCE se recibió 1 proforma con sus respectivos anexos, los cuales remito para su revisión. Favor disponer a quien corresponda, verificar que las proformas contengan los ítems que constan en el numeral 6 DATOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTENER LA PROFORMA, detallados en el documento Detalle de Necesidad ...”, dirigido al Sr. Coordinador Zonal 2-9, Encargado.

Mediante Memorando Nro. SIS-CZ2-9-2024-0311-M, de fecha 30 de septiembre de 2024, el Coordinador Zonal 2-9, Encargado, solicita “... se digne disponer a quien corresponda, la emisión de la respectiva Certificación de Actividad PAPP para la “ADQUISICIÓN DE BASES DE TELÉFONO PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LLAMADAS Y DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”; documento dirigido a la Srita. Abg. Jhoselin Mishel Rosero Bustos Directora de Planificación e Inversión.

Mediante Memorando Nro. SIS-DPI-2024-0178-M de fecha 30 de septiembre de 2024, la Srita. Abg. Jhoselin Mishel Rosero Bustos Directora de Planificación e Inversión, manifiesta que “... una vez revisado el Plan Anual de la Política Pública – PAPP Institucional 2024, dentro de la estructura correspondiente a la Gestión Zonal de Tecnología y Soporte de la Coordinación Zonal 2-9, y conforme a la Cédula Presupuestaria de Saldos Disponibles del Sistema Integrado de Gestión Financiera e-SIGEF adjunta, con corte al 30 de septiembre de 2024”; documento dirigido al Coordinador Zonal 2-9, Encargado.

Mediante Memorando Nro. SIS-CZ2-9-2024-0315-M de fecha 01 de octubre de 2024, el Ing. Geovanny David Rivera Velastegui Coordinador Zonal 2-9, solicita “... se digne disponer a quien corresponda, la emisión de la respectiva Certificación Presupuestaria con la finalidad de realizar el proceso de contratación con el objeto de “ADQUISICIÓN DE BASES DE TELÉFONO PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LLAMADAS Y DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”; documento dirigido al Sr. Mgs. Manuel Alcides Catucuago Zurita Director Financiero.

Mediante Memorando Nro. SIS-DF-2024-0765-M de fecha 04 de octubre de 2024, el Mgs. Manuel Alcides Catucuago Zurita Director Financiero., “... adjunto la certificación presupuestaria No. 110, con la cual se atiende dicho requerimiento, fundamentada sobre la base de lo establecido en la Norma Técnica de Presupuestos ...”; documento dirigido al Ing. Geovanny David Rivera Velastegui Coordinador Zonal 2-9.

A los 15 días del mes de noviembre del 2024 se suscribe la orden de compra Nro. 030-2024 referente al proceso que tiene como objeto de contratación; “ADQUISICIÓN DE BASES DE TELÉFONO PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LLAMADAS Y DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”, entre la empresa USAIMPORT S.A.S (PROVEEDOR) con RUC 0993380282001 y el (CONTRATANTE) SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911, por el valor de USD \$ 5.730,40 (CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA.

Mediante Memorando Nro. SIS-DA-2024-2126-M de fecha 18 de noviembre del 2024, se notifica la designación al Sr. Ing. Freddy Fabián Chandi Herrera – Analista de Operaciones Zonal I como Administrador Orden de Compra. Nro. 030-2024 para la “ADQUISICIÓN DE BASES DE TELÉFONO PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LLAMADAS Y DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”.

Mediante Memorando Nro. SIS-CZ2-9-DZTS-2025-0027-M de fecha 23 de enero de 2025, se solicita a la Dirección de Planificación e Inversión la emisión de Certificación de Actividad PAPP para la “ADQUISICIÓN DE BASES DE TELÉFONO PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LLAMADAS Y DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”.

Mediante Memorando Nro. SIS-DPI-2025-0056-M de fecha 24 de enero de 2025, con asunto: Certificación de Actividad PAPP Nro. SIS-CGPGE-DPI-CA-2025-038 - Dirección Zonal de Tecnología y Soporte para la

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA						
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES						
	INFORME DE SATISFACCIÓN No. 2						
	CÓDIGO				VERSIÓN		
	ADM_FOR_22				00		

"ADQUISICIÓN DE BASES DE TELÉFONO PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LLAMADAS Y DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9, la Abg. Jhoselin Mishel Rosero Bustos Directora de Planificación e Inversión señala: "Al respecto, la Dirección de Planificación e Inversión manifiesta que, una vez revisado el Plan Anual de la Política Pública – PAPP Institucional 2025 dentro de la estructura correspondiente a la Dirección Zonal de Tecnología y Soporte de la Coordinación Zonal 2-9 y conforme a la Cédula Presupuestaria de Saldos Disponibles del Sistema Integrado de Gestión Financiera e-SIGEF adjunta con corte al 24 de enero de 2025, consta la siguiente actividad y presupuesto que a continuación se detalla:

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PAPP	PGPY	ACT	GEO	FTE	ORG	CORR	ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	VALOR	PRESUPUESTO CERTIFICADO	DISPONIBLE
ADQUISICIÓN DE BASES DE TELÉFONO PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LLAMADAS Y DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9	55	000003	1701	001	0000	0000	531407	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	5.730,40	5.730,40	0,00	

Mediante Memorando Nro. SIS-CZ2-9-DZTS-2025-0037-M de fecha 28 de enero del 2025, el Mgs. Vinicio David Mazón Yépez Director Zonal de Tecnología y Soporte, Encargado, solicita a la Dirección Financiera "Solicitud de convalidación de certificación presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE BASES DE TELÉFONO PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LLAMADAS Y DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9".

Mediante Memorando Nro. SIS-DF-2025-0104-M de fecha 30 de enero del 2025, con asunto "Certificación Presupuestaria No. 042 con el objeto de "Solicitud de convalidación de certificación presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE BASES DE TELÉFONO PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LLAMADAS Y DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9", la Dirección Financiera que en su parte pertinente señala "Al respecto, luego del análisis realizado por la Especialista de presupuesto y nómina, adjunto la certificación No. 042, con la cual se atiende dicho requerimiento, fundamentada sobre la base de lo establecido en la Norma Técnica de Presupuestos 2.4.2.3.1.5, Responsabilidades. - El uso del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos es de uso obligatorio en el sector público no financiero; su expedición y reformas corresponden al ministro de Economía y Finanzas, y lo programado en el Plan Operativo Anual.

Con cargo a la siguiente estructura presupuestaria, por el valor de \$ 5.730,40

PGPY	ACT	GEO	FTE	ORG	CORR	ITEM	DESCRIPCION	VALOR SIN IVA
55	000003	1701	001	0000	0000	531407	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$ 5.730,40

PRECIO DEL SERVICIO

El precio para la "ADQUISICIÓN DE BASES DE TELÉFONO PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LLAMADAS Y DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9", referente a la orden de compra Nro. 030-2024, es de USD \$ 5.730,40 (CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	INFORME DE SATISFACCIÓN No. 2	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_22	00

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Valor de la orden de compra: \$ 5.730,40 más IVA
 Valor de multa: 0
 Liquido a pagar: \$ 5.730,40 más IVA

El valor a cancelar al proveedor es de \$ 5.730,40 (CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA CON 40/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA. El Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, aplicará las retenciones de ley a que hubiere lugar.

LIQUIDACIÓN DE PLAZO

El plazo de ejecución para el para la "ADQUISICIÓN DE BASES DE TELÉFONO PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LLAMADAS Y DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9", será de 30 días desde el día siguiente de la suscripción de la orden de compra.

Fecha de la firma de la orden de compra:	15 de noviembre de 2024
Fecha de Inicio:	16 de noviembre de 2024
Fecha real de entrega de los bienes por parte del proveedor:	12 de diciembre de 2024
Período de ejecución:	diciembre de 2024
Fecha de terminación de la orden de compra:	15 de diciembre de 2024
Tiempo de Retraso:	Ninguna

ENTREGA DE PRODUCTOS

El proceso de contratación que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE BASES DE TELÉFONO PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LLAMADAS Y DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9", se recibieron de acuerdo al siguiente detalle.

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO	SERIES
1	58	BASES DE TELÉFONO QUE CUENTEN CON PUERTO RJ9 Y RJ11 PARA LÍNEA TELEFÓNICA Y DIADEMA, TAMBIÉN DEBE TENER PUERTO PARA SUPERVISOR, TECLADO NUMÉRICO, BOTÓN PARA CONTESTAR, FINALIZAR LLAMADAS, SILENCIO Y REMARCADO, INCLUYE LUCES INDICADORAS DE FUNCIONAMIENTO Y DE SILENCIO,	1J9EHL; 1J8WP8; 1J9EHK; 1J8WG2; 1J9EG4; 1J8WGM; 15650V; 1J8WPH; 1J8WFD; 1J8WP9; 1J9ED4; 0Y5DY1; 1J8WLD; 1J8WLF; 1J8WPM; 1J8WFE; 1J8WG8; 0Y5DXL; 19P6K1; 1J8WL9; 15657E; 1J8WLC; 1J9EGD; 1J9EGF; 19P6K5; 13KPTL; 1J8WFG; 1J8WF9; 13KM4M; 1J8WFJ; 1J8WL6; 1J9ED7; 1J9EGB; 1J8WGP; 1J8WPF; 1J8WG1; 15AF45; 19P68P; 1J9ED6; 19P6HE; 1J8WGH; 19P6K0; 1J8WPK; 15AFER; 15652G; 15650Y; 0Y5DN3; 1564P4; 1J8WN4; 1J9EHJ; 15AFD6; 1J8WPD; 19P623; 1J9EG5; 1564R3; 19P6JH; 1J8WGK; 1J8WPC

EL proceso que tiene como objetivo la "ADQUISICIÓN DE BASES DE TELÉFONO PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LLAMADAS Y DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9", fueron recibidos el 12 de diciembre de 2024 respectivamente.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	INFORME DE SATISFACCIÓN No. 2	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_22	00

CONCLUSIÓN

En conclusión, como Administrador Orden de Compra. Nro. 030-2024 para la "ADQUISICIÓN DE BASES DE TELÉFONO PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LLAMADAS Y DESPACHO DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9", cumple con informar que se ha recibido a satisfacción los bienes detallados en el objeto del presente proceso, cumpliendo con las características solicitadas en las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda proceder con el pago correspondiente.

Por la atención que se sirva dar a la presente, antícpo mis agradecimientos.

Ing. Freddy Fabián Chandi Herrera
ANALISTA DE OPERACIONES ZONAL I
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA NRO. 030-2024.



GESTIÓN DE ADQUISICIONES

ORDEN DE COMPRA

CÓDIGO

VERSIÓN

ADM_FOR_06

04

ÍNFIMA CUANTÍA									
No. DE ORDEN DE COMPRA: 028-2024				(IC-SIS ECU 911-2024)					
FECHA:		14 de noviembre del 2024							
ÁREA REQUIERENTE:		Dirección Zonal de Tecnología y Soporte, CZ2-9							
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:		113							
OBJETO DE CONTRATACIÓN:		"ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA REPONTENCIAR LAS CONSOLAS DE LAS SALAS OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9 "							
"ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA REPONTENCIAR LAS CONSOLAS DE LAS SALAS OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9 "									
PROVEEDOR:		C&S TECHNOLOGY S.A							
RUC:		1792034884001		PROFORMA Nro.:		115-2024			
TELÉFONO:		0998217505 / 026050090		FECHA:		14/10/2024			
DIRECCIÓN:		República de el Salvador N35-40 y Portugal, Edificio Athos (Diagonal al Colegio Benalcázar)							
CORREO:		emino@cst-ec.com cperez@cst-ec.com		VIGENCIA:		Hasta 12/01/2025			
ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL			
1	47313001	MONITOR TECNOLOGÍA LED DE 19 PULGADAS, CON UNA RESOLUCIÓN ÓPTIMA DE 1920 x 1080 a 60 Hz, CON ENTRADA DE VIDEO VGA, DVI O HDMI	UNIDAD	32	\$ 152,94	\$ 4.894,08			
SUBTOTAL						\$ 4.894,08			
IVA 15%						\$ 734,11			
TOTAL						\$ 5.628,19			
Notas:									
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA		Se designa al señor Ing. Cristian Estevez – Especiales de Operaciones Zonal del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, como Administrador de la Orden de Compra, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, observando lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General; Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP, Normas de Control Interno y recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en los informes respectivos; y, demás normativa legal vigente aplicable.							
FORMA DE PAGO:		El pago se realizará 100% contra entrega de bienes recibidos a entera satisfacción de la Institución, previo a la presentación de la respectiva factura y de los siguientes documentos:							
		<ul style="list-style-type: none">• Factura.• Acta entrega recepción por parte del proveedor.							

**GESTIÓN DE ADQUISICIONES****ORDEN DE COMPRA****CÓDIGO**

ADM_FOR_06

VERSIÓN

04

	<ul style="list-style-type: none">• 1 Acta entrega recepción definitiva.• Comprobante de ingreso a bodega.• Informe de satisfacción del administrador.• Copia del RUC.• Copia del RUP (en caso de poseer).• Copia del certificado bancario.• Garantía técnica.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de 30 días calendario contados a partir del día siguiente a la suscripción de la orden de compra.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<ul style="list-style-type: none">• Cumplir todas y cada una de las obligaciones que se derive natural y legalmente del objeto del proceso de contratación y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.• Cubrir todos los gastos extras que pudieran incurrirse para el efectivo cumplimiento de la orden de compra.• Cumplir con todas las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento.• Entregar a la Dirección Administrativa del SIS ECU 911 los bienes, estos deben ser nuevos en perfectas condiciones, sin fallas de ninguna índole, de existir defectos de fabricación el contratista deberá realizar los cambios cuantas veces sean necesarias.• Suscribir el acta entrega recepción definitiva.
MULTAS:	<p>Las multas se impondrán por retardo o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales. El valor de las multas será de 1x1000, que se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme a lo establecido en la orden de compra.</p> <p>Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán en relación directa con el monto total de la orden de compra y por cada día de retraso.</p> <p>Las multas impuestas al Contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."</p>
GARANTÍA:	El contratista deberá emitir una garantía técnica por 12 meses de los bienes contra defectos de fabricación, sin costo alguno para la institución contratante.
LUGAR DE ENTREGA:	Los bienes deberán ser entregados en la ciudad de Quito en las bodegas del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 Quito, calle Julio Endara s/n en el parque Itchimbía.
RECEPCIÓN:	Se realizará en la bodega del edificio del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 Quito, calle Julio Endara S/N en el parque Itchimbía
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

**GESTIÓN DE ADQUISICIONES****ORDEN DE COMPRA****CÓDIGO**

ADM_FOR_06

VERSIÓN

04

DOCUMENTOS HABILITANTES:	<ul style="list-style-type: none">- Informe de Necesidad- Certificación de Catálogo Electrónico- Necesidad de Contratación- Especificaciones Técnicas- Estudio de mercado y Proformas- Certificación PAPP- Certificación Presupuestaria- Aval - Mintel
	<p>C&S TECHNOLOGY S.A con RUC 1792034884001, certifica e informa que el servicio cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911, la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>
BASE LEGAL	
<p>El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, prevé:</p> <p><i>“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:</i></p> <p><i>1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;</i></p> <p><i>2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,</i></p> <p><i>3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.</i></p> <p><i>Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)"</i></p>	



GESTIÓN DE ADQUISICIONES

ORDEN DE COMPRA

CÓDIGO

ADM_FOR_06

VERSIÓN

04

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

"Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."

Se deja constancia que el Informe de necesidad, cálculo del presupuesto referencial, término de referencia/especificación técnica son de estricta responsabilidad de cada unidad requirente, esto incluye: la justificación de la necesidad, elaboración, y aprobación por el área requirente. Por lo que la Dirección Administrativa deslinda responsabilidad sobre la elaboración, revisión o aprobación de los referidos documentos.

Elaborado por: Ing. Karina Miño-Analista de Adquisiciones II	 Firmado electrónicamente por: KARINA MONSERRATH MINO ZABALA
Revisado por: Abg. Daniel Herrera-Especialista de Adquisiciones II	 Firmado electrónicamente por: DANIEL ALBERTO HERRERA ZAPATA
 Firmado electrónicamente por: WILSON ALEJANDRO NAVARRO ESPINOSA	 Firmado electrónicamente por: EDWIN EDUARDO MIÑO SALCEDO
MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO	CONTRATISTA
Ing. Wilson Alejandro Navarro Espinosa DIRECTOR ADMINISTRATIVO	SR. EDWIN EDUARDO MIÑO SALCEDO RUC: 1792034884001

 <p>ECU 911</p> <p>SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD</p>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	INFORME DE SATISFACCIÓN No. 2	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_22	00

Quito D. M. 03 de febrero del 2024

INFORME DE SATISFACCIÓN

PROCESO: ORDEN DE COMPRA NRO. 028-2024

DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LAS SALAS OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9"

Por medio del presente, informo que conforme al Memorando Nro. SIS-DA-2024-2113-M, en el cual se me designa Administrador Orden de Compra. Nro. 028-2024 para la "ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LAS SALAS OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9", para el cual y en uso de mis atribuciones como administrador de la orden de compra me permito exponer lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. SIS-DPI-2024-0187-M de fecha 16 de octubre 2024, la Srta. Abg. Jhoselin Mishel Rosero Bustos - directora de Planificación e Inversión del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, emitió la Certificación de Actividad PAPP Nro. SIS-CGPGE-DPI-CA-2024-099 - Coordinación Zonal 2-9, para la "ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LAS SALAS OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9."

Mediante Memorando Nro. SIS-DF-2024-0802-M de fecha 22 de octubre del 20024, el Sr. Mgs. Manuel Alcides Catucuago Zurita - Director Financiero del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, emitió Certificación Presupuestaria No. 113 con el objeto de realizar la "ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA REPONTENCIAR LAS CONSOLAS DE LAS SALAS OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9", por el valor de \$4.894,08

A los 14 días del mes de noviembre del 2024 se suscribe la orden de compra Nro. 028-2024 referente al proceso que tiene como objeto de contratación; "ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA REPONTEÑCIAR LAS CONSOLAS DE LAS SALAS OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9", entre la empresa C&S TECHNOLOGY S.A (PROVEEDOR) con RUC 1792034884001 y el (CONTRATANTE) SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911, por el valor de USD \$ 4.894,08 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA.

Mediante Memorando Nro. SIS-DA-2024-2113-M de fecha 15 de noviembre del 2024, se notifica la designación al Sr. Ing. Cristian Alberto Estevez Barrera - Especialista de Operaciones Zonal como Administrador Orden de Compra. Nro. 028-2024 para la "ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA REPONTEÑCIAR LAS CONSOLAS DE LAS SALAS OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9".

Mediante Memorando Nro. SIS-CZ2-9-DZTS-2025-0024-M de fecha 22 de enero de 2025, se solicita a la Dirección de Planificación e Inversión la emisión de Certificación de Actividad PAPP para la "ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA REPONTEÑCIAR LAS CONSOLAS DE LAS SALAS OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9".

Con el Memorando Nro. SIS-DPI-2025-0051-M de fecha 23 de enero de 2025, con asunto: Certificación de Actividad PAPP Nro. SIS-CGPGE-DPI-CA-2025-033 - Dirección Zonal de Tecnología y Soporte para la "ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA REPONTEÑCIAR LAS CONSOLAS DE LAS SALAS OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9", la Dirección de Planificación e Inversión señala: "Al respecto, la Dirección de Planificación e Inversión manifiesta que, una vez revisado el Plan Anual de la Política Pública – PAPP Institucional 2025 dentro de la estructura correspondiente a la Dirección Zonal de Tecnología y Soporte de

 SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD	GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES							
	INFORME DE SATISFACCIÓN No. 2							
	CÓDIGO				VERSIÓN			
	ADM_FOR_22				00			

la Coordinación Zonal 2-9 y conforme a la Cédula Presupuestaria de Saldos Disponibles del Sistema Integrado de Gestión Financiera e-SIGEF adjunta con corte al 23 de enero de 2025, consta la siguiente actividad y presupuesto que a continuación se detalla:"

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PAPP	PG	PY	ACT	GEO	FTE	ORG	CORR	ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	VALOR CERTIFICADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA REPONTENCIAR LAS CONSOLAS DE LAS SALAS OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9	55	000003	1701	001	0000	0000		531407	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	4.894,08	4.894,08	0,00

Con Memorando Nro. SIS-CZ2-9-DZTS-2025-0031-M de fecha 24 de enero del 2025, se solicita a la Dirección Financiera "Solicitud de convalidación de certificación presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA REPONTENCIAR LAS CONSOLAS DE LAS SALAS OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9"".

Mediante Memorando Nro. SIS-DF-2025-0082-M de fecha 27 de enero del 2025, con asunto "Certificación Presupuestaria No. 023 con el objeto de "Solicitud de convalidación de certificación presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA REPONTENCIAR LAS CONSOLAS DE LAS SALAS OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9""", la Dirección Financiera que en su parte pertinente señala "Al respecto, luego del análisis realizado por la Especialista de presupuesto y nómina, adjunto la certificación No. 023, con la cual se atiende dicho requerimiento, fundamentada sobre la base de lo establecido en la Norma Técnica de Presupuestos 2.4.2.3.1.5, Responsabilidades. - El uso del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos es de uso obligatorio en el sector público no financiero; su expedición y reformas corresponden al ministro de Economía y Finanzas, y lo programado en el Plan Operativo Anual."

Con cargo a la siguiente estructura presupuestaria, por el valor de \$ 4.894,08

PG	PY	ACT	GEO	FTE	ORG	CORR	ITEM	DESCRIPCION	VALOR SIN IVA
55	000003	1701	001	0000	0000		531407	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	\$ 4.894,08

PRECIO DEL SERVICIO

El precio para la " ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LAS SALAS OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9", referente a la orden de compra Nro. 028-2024, es de USD \$ 4.894,08 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA.

 <p>ECU 911 SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD</p>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	INFORME DE SATISFACCIÓN No. 2	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_22	00

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

Valor de la orden de compra: \$ 4,894,08 más IVA
 Valor de multa: 0
 Liquido a pagar: \$ 4,894,08 más IVA

El valor a cancelar al proveedor es de \$ 4.894,08 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA. El Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, aplicará las retenciones de ley a que hubiere lugar.

LIQUIDACIÓN DE PLAZO

El plazo de ejecución para el para la" ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LAS SALAS OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9", será de 30 días desde el día siguiente de la suscripción de la orden de compra.

Fecha de la firma de la orden de compra:	14 de noviembre de 2024
Fecha de Inicio:	15 de noviembre de 2024
Período de ejecución:	noviembre de 2024
Fecha de terminación de la orden de compra:	30 días desde el día siguiente de la suscripción de la orden de compra
Tiempo de Retraso:	Ninguna

ENTREGA DE PRODUCTOS

El proceso de contratación que tiene por objeto la" ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LAS SALAS OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9, se recibieron de acuerdo al siguiente detalle.

 SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	INFORME DE SATISFACCIÓN No. 2	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_22	00

ITEM	CANT	PRODUCTO	SERIES
1	32	LENOVO-THINKVISION C22e-20 21.45"	V90DDRED V90DDR40 V90DDRC9 V90DDR03 V90DDRCA V90DDREX V90DDREL V90DDREG V90DDREF V90DDRF3 V90DDREN V90DDREZ V90DDRF1 V90DDRFB V90DDRFL V90DDRF8 V90DDRFH V90DDRFK V90DDRFC V90DDREW V90DDRCB V90DDRFA V90DDRFE V90DDRF2 V90DDRF6 V90DDRFF V90DDRFD V90DDRF4 V90DDRG V90DDRC7 V90DDRFO V90DDRFN

EL proceso que tiene como objetivo la "ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LAS SALAS OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9", fueron recibidos en el mes de noviembre de 2024 respectivamente.

CONCLUSIÓN

En conclusión, Administrador Orden de Compra. Nro. 028-2024 para la "ADQUISICIÓN DE MONITORES PARA REPOTENCIAR LAS CONSOLAS DE LAS SALAS OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9", cumple en informar que los bienes se han recibido a satisfacción de acuerdo a los plazos y condiciones estipulados.

Por la atención que se sirva dar a la presente, antícpo mis agradecimientos.



Ing. Cristian Alberto Estevez Barrera
ESPECIALISTA DE OPERACIONES ZONAL
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA NRO. 028-2024.



GESTIÓN DE ADQUISICIONES

ORDEN DE COMPRA

CÓDIGO

VERSIÓN

ADM_FOR_06

04

ÍNFIMA CUANTÍA									
No. DE ORDEN DE COMPRA: 031-2024				(IC-SIS ECU 911-2024)					
FECHA:		15 de noviembre del 2024							
ÁREA REQUIERENTE:		Dirección Zonal de Tecnología y Soporte							
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:		108							
OBJETO DE CONTRATACIÓN:		"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9 DEL SIS ECU 911"							
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9 DEL SIS ECU 911"									
PROVEEDOR:	GREENDC S.A		PROFORMA Nro.:						
RUC:	1792422426001		1513791						
TELÉFONO:	0992598579		FECHA:	23/09/2024					
DIRECCIÓN:	Av. Occidental y José Miguel Carrión (Diagonal a Diario Hoy)		CONTACTO:	Sr. Rubén Xavier Suquillo Armas					
CORREO:	corporativo@greendc.com.ec		VIGENCIA:	90 días					
ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL			
1	472110211	Equipo de seguridad de red con puertos de conexión WAN de alta disponibilidad, administración vía consola, capacidad de accesos concurrentes y usuarios permitidos mínimo de 200, que incluya puertos de red RJ45 mínima 6 y deben anclarse a la nube de administración del equipo que actualmente dispone la institución.	UNIDAD	2	\$ 1.371,07	\$ 2.742,14			
					SUBTOTAL	\$ 2.742,14			
					IVA 15%	\$ 411,32			
					TOTAL	\$ 3.153,46			
Notas:									
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA	Se designa a la señora Ing. Jessica Cecibel Chamba Aguilar - Analista de Infraestructura Tecnológica Nacional II del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, como Administradora de la Orden de Compra, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, observando lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General; Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP, Normas de Control Interno y recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en los informes respectivos; y, demás normativa legal vigente aplicable.								
FORMA DE PAGO:	El pago se realizará 100% contra entrega de bienes recibidos a entera satisfacción de la Institución. <ul style="list-style-type: none">• Factura.• Acta entrega recepción por parte del proveedor.								

**GESTIÓN DE ADQUISICIONES****ORDEN DE COMPRA****CÓDIGO**

ADM_FOR_06

VERSIÓN

04

	<ul style="list-style-type: none">• Acta entrega recepción definitiva.• Comprobante de ingreso a bodega.• Informe de satisfacción del administrador.• Documentos habilitantes del contratista• Copia del certificado bancario.• Garantía técnica.• Informe técnico del proveedor.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de 30 días calendario contados a partir del día siguiente a la suscripción de la orden de compra.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<ul style="list-style-type: none">• Cumplir todas y cada una de las obligaciones que se derive natural y legalmente del objeto del proceso de contratación y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.• Cumplir con todas las especificaciones técnicas detalladas en el presente documento.• Entregar a la Dirección Administrativa de la Gestión de Bienes del SIS ECU 911 los bienes, estos deben ser nuevos en perfectas condiciones, sin fallas de ninguna índole, de existir defectos de fabricación el contratista deberá realizar los cambios cuantas veces sean necesarias.• Suscribir el acta de entrega recepción definitiva.
MULTAS:	<p>Las multas se impondrán por retardo o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales. El valor de las multas será de 1x1000, que se calculará sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme a lo establecido en la orden de compra.</p> <p>Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán en relación directa con el monto total de la orden de compra y por cada día de retraso.</p> <p>Las multas impuestas al Contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”</p>
GARANTÍA:	<p>En forma previa a la suscripción de la orden de compra derivados del presente procedimiento, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables, de acuerdo a la normativa legal vigente.</p> <p>El contratista deberá emitir una garantía técnica por 12 meses de los bienes contra defectos de fabricación, sin costo alguno para la institución contratante.</p>
LUGAR DE ENTREGA:	Los bienes deberán ser entregados en la ciudad de Quito en las bodegas del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 Quito, calle Julio Endara s/n en el parque Itchimbía
RECEPCIÓN:	En las bodegas del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 Quito, calle Julio Endara s/n en

**GESTIÓN DE ADQUISICIONES****ORDEN DE COMPRA****CÓDIGO****VERSIÓN**

ADM_FOR_06

04

COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	el parque Itchimbía Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	- Informe de Necesidad - Certificación de Catálogo Electrónico - Necesidad de Contratación - Especificaciones Técnicas - Estudio de mercado y Proformas - Certificación PAPP - Certificación Presupuestaria - Aval - Mintel
ACEPTACIÓN:	GREENDC S.A con RUC 1792422426001, certifica e informa que el servicio cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911, la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad. Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. El Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos. Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, prevé:

“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

**GESTIÓN DE ADQUISICIONES****ORDEN DE COMPRA****CÓDIGO**

ADM_FOR_06

VERSIÓN

04

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)"

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

"Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."

Se deja constancia que el Informe de necesidad, cálculo del presupuesto referencial, término de referencia/especificación técnica son de estricta responsabilidad de cada unidad requirente, esto incluye: la justificación de la necesidad, elaboración, y aprobación por el área requirente. Por lo que la Dirección Administrativa deslinda responsabilidad sobre la elaboración, revisión o aprobación de los referidos documentos.

Elaborado y revisado por: Abg. Daniel Herrera-Especialista de Adquisiciones II
--



Firmado electrónicamente por:
DANIEL ALBERTO
HERRERA ZAPATA

--



Firmado electrónicamente por:
RUBEN XAVIER
SUQUILLO ARMAS

MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO
Ing. Wilson Alejandro Navarro Espinosa
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CONTRATISTA

**SR. RUBEN XAVIER SUQUILLO ARMAS
GREENDC S.A**

RUC: 1792422426001

 <p>ECU 911</p> <p>SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD</p>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	INFORME DE SATISFACCIÓN	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_22	00

INFORME ORDEN DE COMPRA Nro. 031-2024

Quito D. M. 25 de noviembre de 2024

INFORME DE SATISFACCIÓN

PROCESO: ORDEN DE COMPRA Nro. 031-2024

DESCRIPCION: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9 DEL SIS ECU 911

Por medio del presente, informo que mediante Memorando Nro. SIS-DA-2024-2132-M de fecha 18 de noviembre de 2024, se me designa como administradora de la Orden de Compra, del proceso de contratación que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9 DEL SIS ECU 911”, signado con Nro. 031-2024, fueron recibidos a satisfacción por parte del guardalmacén y mi persona.

ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. SIS-CZ2-9-2024-0227-M de fecha 23 de agosto de 2024, el Sr. Coordinador Zonal 2-9, Encargado, Ing. Jonathan Yaguana, solicita al Analista de Soporte Zonal, Ing. Iván Alejandro Gallardo Pacheco que: “(...) cordialmente se realice un informe del estado del equipo switch y seguridad de la Coordinación Zonal 2-9 y Planta Central, en el cual se evidencie las condiciones actuales en que se encuentren el equipo mencionado”.

Mediante memorando Nro. SIS-CZ2-9-2024-0237-M de fecha 26 de agosto de 2024, el Sr. Coordinador Zonal 2-9, Encargado, Ing. Jonathan Yaguana, efectúa un alcance al memorando Nro. SIS-CZ2-9-2024-0228-M, y solicita al Ing. Wilson Navarro, Director Administrativo que: “(...) se designe a quien corresponda emitir la certificación de la validación de stock de bodega del equipo switch Fortigate para el Centro Zonal 2-9 y Planta Central del SIS ECU 911”.

Mediante memorando Nro. SIS-DA-2024-1584-M de fecha 27 de agosto de 2024, el Ing. Wilson Navarro, Director Administrativo, comunica al Sr. Coordinador Zonal 2-9, Encargado, Ing. Jonathan Yaguana, que “(...) remito adjunto la Certificación de Bodega emitida por la Ing. Gina Garzón – Guardalmacén Nacional”.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	INFORME DE SATISFACCIÓN	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_22	00

Mediante informe técnico No. ECU911-DZTS-2024-334 de fecha 30 de agosto de 2024, con detalle, “INFORME REVISIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL FORTIGATE 200 Y UTM H3C”, el Ing. Iván Gallardo, Analista de Soporte Zonal, elabora el informe en el que concluye *“Es necesario la actualización o reemplazo de los equipos de seguridad para garantizar funcionamiento de la red de datos del Planta Central y Coordinación Zonal 2-9 SIS ECU 911”*.

Es necesario contar con un equipo back up para brindar la alta disponibilidad al equipo actual de seguridad Fortigate 200 que cuenta el Centro Operativo ECU 911 Quito”.

Con fecha 11 de septiembre de 2024, se suscribe el Informe de Necesidad referente al proceso de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9 DEL SIS ECU 911”; elaborado por el Ing. Vinicio Mazón, Especialista de Tecnología y Soporte Zonal; revisado y aprobado por el Ing. Jonathan Yaguana, Coordinador Zonal 2-9.

Mediante memorando Nro. SIS-CZ2-9-2024-0268-M de fecha 11 de septiembre de 2024, el Sr. Coordinador Zonal 2-9, Encargado, Ing. Jonathan Yaguana solicita al Ing. Wilson Navarro, Director Administrativo, que *“(...) se realice la verificación y emisión del CERTIFICADO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO CATE del proceso: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9 DEL SIS ECU 911”.*

Mediante memorando Nro. SIS-DA-2024-1682-M de fecha 12 de septiembre de 2024, el Ing. Wilson Navarro, Director Administrativo comunica al Sr. Coordinador Zonal 2-9, Encargado, Ing. Jonathan Yaguana, que *“(...) sírvase encontrar la Certificación de Catálogo Electrónico Nro. 047 correspondiente al proceso de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9 DEL SIS ECU 911”, suscrita por el Abg. Daniel Herrera, Especialista de Adquisiciones”.*

Con fecha 17 de septiembre de 2024, se suscribe las Especificaciones Técnicas referente al proceso de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9 DEL SIS ECU 911”; elaborado por el Ing. Vinicio Mazón, Especialista de Tecnología y Soporte Zonal; revisado y aprobado por el Ing. Jonathan Yaguana, Coordinador Zonal 2-9.

Con fecha 17 de septiembre de 2024, se suscribe el Detalle de Necesidad de Ínfima Cuantía referente al proceso de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9 DEL SIS ECU 911”; elaborado por el Ing. Vinicio Mazón, Especialista de Tecnología y Soporte

 <p>ECU SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD 911</p>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	INFORME DE SATISFACCIÓN	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_22	00

Zonal; revisado y aprobado por el Ing. Jonathan Yaguana, Coordinador Zonal 2-9.

Mediante memorando Nro. SIS-CZ2-9-2024-0277-M de fecha 17 de septiembre de 2024, el Sr. Coordinador Zonal 2-9, Encargado, Ing. Jonathan Yaguana, solicita al Ing. Wilson Navarro, Director Administrativo que “(...) realizar la publicación del Detalle de Necesidad del proceso que tiene como objeto, “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9 DEL SIS ECU 911”; para lo cual se adjunta el Informe de Necesidad, Catálogo Electrónico, Especificaciones Técnicas sin presupuesto y Detalle de Necesidad de Ínfima Cantidad”.

Mediante memorando Nro. SIS-DA-2024-1719-M de fecha 18 de septiembre de 2024, el Ing. Wilson Navarro, Director Administrativo comunica al Sr. Coordinador Zonal 2-9, Encargado, Ing. Jonathan Yaguana, que “(...) su requerimiento de necesidad para el proceso de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9 DEL SIS ECU 911”, ha sido publicado en el portal de compras públicas. La fecha máxima de entrega de proformas será hasta el día 23 de septiembre 10.59 am en el portal de compras públicas o al correo electrónico indicado”.

Con fecha 27 de septiembre de 2024, se suscribe el Cuadro Comparativo referente al proceso de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9 DEL SIS ECU 911”; elaborado por el Ing. Vinicio Mazón, Especialista de Tecnología y Soporte Zonal; revisado por el Director Zonal de Tecnología y Soporte; y, aprobado por el Ing. Jonathan Yaguana, Coordinador Zonal 2-9 Encargado.

Con fecha 27 de septiembre de 2024, se suscribe las Especificaciones Técnicas con presupuesto referente al proceso de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9 DEL SIS ECU 911”; elaborado por el Ing. Vinicio Mazón, Especialista de Tecnología y Soporte Zonal; revisado por el Director Zonal de Tecnología y Soporte; y, aprobado por el Ing. Jonathan Yaguana, Coordinador Zonal 2-9 Encargado.

Mediante memorando Nro. SIS-CZ2-9-2024-0310-M de fecha 27 de septiembre de 2024, el Sr. Coordinador Zonal 2-9, Encargado, Ing. Jonathan Yaguana solicita a la Abg. Jhoselin Rosero, Directora de Planificación e Inversión que “(...) se digne disponer a quien corresponda, la emisión de la respectiva Certificación de Actividad PAPP para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9 DEL SIS ECU 911”.

Mediante memorando Nro. SIS-DPI-2024-0179-M de fecha 30 de septiembre de 2024, la Abg. Jhoselin Rosero, Directora de Planificación e Inversión

 <p>ECU SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD 911</p>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	INFORME DE SATISFACCIÓN	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_22	00

comunica al Sr. Coordinador Zonal 2-9, Encargado, Ing. Jonathan Yaguana la emisión de Certificación de Actividad PAPP Nro. SIS-CGPGE-DPI-CA-2024-094.

Mediante memorando Nro. SIS-CZ2-9-2024-0313-M de fecha 01 de octubre de 2024, el Coordinador Zonal 2-9, Ing. Geovanny Rivera solicita al Mgs. Manuel Catucuago, Director Financiero que “(...) se digne disponer a quien corresponda, la emisión de la respectiva Certificación Presupuestaria con la finalidad de realizar el proceso de contratación con el objeto de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9 DEL SIS ECU 911”.

Mediante memorando Nro. SIS-DF-2024-0761-M de fecha 03 de octubre de 2024, Mgs. Manuel Catucuago, Director Financiero comunica al Coordinador Zonal 2-9, Ing. Geovanny Rivera la emisión de Certificación Presupuestaria Nro. 108.

Mediante memorando Nro. SIS-CZ2-9-DZTS-2024-0241-M de fecha 23 de octubre de 2024, el Ing. Jonathan Yaguana, Director Zonal de Tecnología y Soporte solicita al Ing. Geovanny Rivera, Subdirector Técnico de Tecnología e Innovación Encargado, que “(...) por medio del presente me permite adjuntar la documentación de la fase preparatoria del proceso de contratación del “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9 DEL SIS ECU 911” para la postulación de la viabilidad por procedimiento simplificado según Acuerdo Nro. MINTEL-MINTEL-2024-0009 y la obtención del aval tecnológico”.

Mediante memorando Nro. SIS-STTI-2024-0494-M de fecha 24 de octubre de 2024, el Ing. Geovanny Rivera, Subdirector Técnico de Tecnología e Innovación Encargado comunica al Ing. Jonathan Yaguana, Director Zonal de Tecnología y Soporte que “(...) adjunto remito la autorización emitida por MINTEL que es el documento habilitante para que pueda dar continuidad al proceso de contratación”.

Mediante memorando Nro. SIS-CZ2-9-DZTS-2024-0245-M de fecha 24 de octubre de 2024, el Ing. Jonathan Yaguana, Director Zonal de Tecnología y Soporte solicita al Ing. Wilson Navarro, Director Administrativo que “(...) por medio de la presente me permite solicitar a usted se autorice disponer a quien corresponda el inicio del proceso de contratación para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9 DEL SIS ECU 911”, cuyo presupuesto referencial es de USD \$ 2.742,14 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que NO incluye IVA”.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	INFORME DE SATISFACCIÓN	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_22	00

Con fecha 15 de noviembre de 2024 se subscribe la orden de compra Nro. 031-2024 referente a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9 DEL SIS ECU 911, por un valor de 2.742,14 más IVA.

Mediante memorando Nro. SIS-DA-2024-2132-M de fecha 18 de noviembre de 2024, el Ing. Wilson Navarro, Director Administrativo comunica a la Ing. Jessica Chamba, Analista de Infraestructura Tecnológica Nacional II que la “(...) designo a usted como Administradora de la Orden de Compra Nro. 031-2024, para dar cabal cumplimiento a las obligaciones contraídas”.

PRECIO DEL BIEN/ SERVICIO

El precio para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9 DEL SIS ECU 911, según Orden de Compra, es de USD \$ 2.742,14 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA.

LIQUIDACION ECONÓMICA:

Valor de la orden de compra: \$ 2.742,14 sin IVA

Valor del anticipo entregado: No aplica

Valor de multa: No aplica

Líquido a pagar: \$ 2.742,14 sin IVA

El valor a cancelar al proveedor es de USD \$ 2.742,14 (DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA. La Dirección Financiera del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, aplicará las retenciones de ley a que hubiere lugar.

LIQUIDACION DE PLAZO

El plazo de ejecución para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9 DEL SIS ECU 911 de 30 días calendario contados a partir del día siguiente a la suscripción de la orden de compra. La entrega de los bienes se ha cumplido dentro de los plazos estipulados en la Orden de Compra.

Fecha de la firma de la orden de compra: 15 de noviembre de 2024

Fecha de Inicio: 16 de noviembre de 2024

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	INFORME DE SATISFACCIÓN	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_22	00

Plazo de ejecución:

30 días calendario contados a partir del día siguiente a la suscripción de la orden de compra

Fecha de Término Real:

20 de noviembre de 2024

Tiempo de Retraso:

Ninguno

ENTREGA DE PRODUCTOS

Conforme a las especificaciones técnicas y orden de compra, del proceso de contratación que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DE RED PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9 DEL SIS ECU 911", signado con el Nro. 031-2024, se recibieron de acuerdo al siguiente detalle.

Cantidad	Descripción	Unidad Medida	Valor Unitario	Valor Total
2	Equipo de seguridad de red con puertos de conexión WAN de alta disponibilidad, administración vía consola, capacidad de accesos concurrentes y usuarios permitidos mínimo de 200, que incluya puertos de red RJ45 mínima 6 y deben anclarse a la nube de administración del equipo que actualmente dispone la institución.	Unidad	1.371,07	2.742,14

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Mínimo dos puertos de conexión WAN
- Puerto para conexión en alta disponibilidad
- Un puerto de consola
- Mínimo 200 clientes VPN concurrentes
- Mínimo 6 puerto RJ 45 para conexión de datos
- Rendimiento de protección contra amenazas 900 Mbps

CONCLUSIÓN

 <p>SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD</p>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	INFORME DE SATISFACCIÓN	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_22	00

En conclusión como Administradora de la Orden de Compra cumple en informar que los bienes se han recibido a satisfacción, por lo cual se recomienda realizar el pago correspondiente.

Por la atención que se sirva dar a la presente, antícpo mis agradecimientos.



Ing. Jessica Chamba
Administradora de la
Orden de Compra Nro. 031-2024



GESTIÓN DE ADQUISICIONES

ORDEN DE COMPRA

CÓDIGO

ADM_FOR_06

VERSIÓN

04

ÍNFIMA CUANTÍA						
No. DE ORDEN DE COMPRA: 032-2024				(IC-SIS ECU 911-2024)		
FECHA:		18 de noviembre del 2024				
ÁREA REQUIERENTE:		Dirección Zonal de Tecnología y Soporte, CZ2-9				
NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:		115				
OBJETO DE CONTRATACIÓN:		"ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPONCIER LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9"				
"ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPONCIER LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9"						
PROVEEDOR:	C&S TECHNOLOGY S.A					
RUC:	1792034884001	PROFORMA Nro.:		115-2024		
TELÉFONO:	0997567805 / 0998217505 / 026050090	FECHA:		14/10/2024		
DIRECCIÓN:	República de el Salvador N35-40 y Portugal, Edificio Athos (Diagonal al Colegio Benalcázar)	CONTACTO:		Sr. Edwin Eduardo Miño Salcedo		
CORREO:	emino@cst-ec.com cperez@cst-ec.com	VIGENCIA:		Hasta 12/01/2025		
ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	452900024	GATEWAY DE VOZ Interfaces Puertos de Voz: 4 FXO Interfaz Telefónica FXO, RJ11 Interfaz de Red Dos puertos RJ45 de 10/100 Mbps Interruptor de Encendido/Apagado Sí Voz, Fax, Módem Fax sobre IP Retransmisión de Fax QoS Diffserve, TOS, 802.1P/Q VLAN tagging Señalización IP SIP Múltiples cuentas por puerto Hasta 2 cuentas y perfiles SIP distintos Gestión remota usando el navegador Web	UNIDAD	4	\$ 256,47	\$ 1.025,88
SUBTOTAL						\$ 1.025,88
IVA 15%						\$ 153,88
TOTAL						\$ 1.179,76
Notas:						
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA	Se designa al Ing. Jorge Guillermo Mendoza Cordero; Especialista de Proyectos e Innovación Tecnológica Nacional del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, como Administrador de la Orden de Compra, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las					

**GESTIÓN DE ADQUISICIONES****ORDEN DE COMPRA****CÓDIGO**

ADM_FOR_06

VERSIÓN

04

	<p>obligaciones derivadas de la Orden de Compra. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, observando lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; su Reglamento General; Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP, Normas de Control Interno y recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en los informes respectivos; y, demás normativa legal vigente aplicable.</p>
FORMA DE PAGO:	<p>Dentro de la presente contratación, el pago se realizará contra entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Institución por parte del administrador de la orden de compra, con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria: 531407 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS y la presentación de los siguientes documentos habilitantes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia del RUC• Copia del RUP (en caso de poseer)• Copia del Certificado Bancario• Acta entrega Recepción suscrita entre las partes• Garantía Técnica
PLAZO DE EJECUCIÓN:	<p>El plazo para la entrega de los bienes objetos de esta adquisición, será de 30 (treinta) días contados a partir de la suscripción de la orden de compra</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	<ul style="list-style-type: none">• Suscribir la CARTA COMPROMISO ANTISOBORNO PARA SOCIO DE NEGOCIOS, de acuerdo al formato establecido por el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, previo a la legalización de la Orden de compra respectiva.• Proveer los bienes y servicios conforme a las especificaciones técnicas elaboradas por la entidad contratante.• Coordinar con el administrador de la orden, el día y hora de la entrega de los bienes.• Presentar la garantía técnica respectiva contra defectos de fabricación de los bienes adquiridos.• Suscribir el acta entrega recepción respectiva
MULTAS:	<p>Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará una multa del 1 por 1000 del valor total de la orden de compra; Si el valor de las multas impuestas llegara a superar el 5% del valor del orden, la Coordinación Zonal 2 - 9 del SIS ECU 911 podrá terminar unilateralmente la contratación.</p> <p>Las multas causadas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto al contratista.</p>
GARANTÍA:	<p>En forma previa a la suscripción de los contratos derivados del presente procedimiento, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables, de acuerdo a la normativa legal vigente.</p> <p>GARANTÍA TÉCNICA: El contratista deberá emitir una garantía técnica por 12 meses de los bienes contra defectos de fabricación, sin costo alguno para la institución contratante.</p>
LUGAR DE ENTREGA:	<p>Los bienes objeto de esta adquisición deberán ser entregados en su totalidad en las instalaciones de la Coordinación Zonal 2 - 9 y Planta Central, ubicado en la ciudad de Quito, Julio Endara S/N e Itchimbia (Parque Itchimbia), en el horario de 08h00 a 15h00; en coordinación con el Administrador de la orden de compra.</p>
RECEPCIÓN:	<p>En el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 Quito, calle Julio Endara S/N en el parque Itchimbía</p>

**GESTIÓN DE ADQUISICIONES****ORDEN DE COMPRA****CÓDIGO**

ADM_FOR_06

VERSIÓN

04

COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	<ul style="list-style-type: none">- Informe de Necesidad- Certificación de Catálogo Electrónico- Necesidad de Contratación- Especificaciones Técnicas- Estudio de mercado y Proformas- Certificación PAPP- Certificación Presupuestaria- Aval - Mintel
ACEPTACIÓN:	<p>C&S TECHNOLOGY S.A con RUC 1792034884001, certifica e informa que el servicio cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU 911, la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>

BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, prevé:

“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

**GESTIÓN DE ADQUISICIONES****ORDEN DE COMPRA****CÓDIGO**

ADM_FOR_06

VERSIÓN

04

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)"

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

"Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."

Se deja constancia que el Informe de necesidad, cálculo del presupuesto referencial, término de referencia/especificación técnica son de estricta responsabilidad de cada unidad requirente, esto incluye: la justificación de la necesidad, elaboración, y aprobación por el área requirente. Por lo que la Dirección Administrativa deslinda responsabilidad sobre la elaboración, revisión o aprobación de los referidos documentos.

Elaborado por: Ing. Karina Miño-Analista de Adquisiciones II	 Firmado electrónicamente por: KARINA MONSERRATH MIÑO ZABALA
Revisado por: Abg. Daniel Herrera-Especialista de Adquisiciones II	 Firmado electrónicamente por: DANIEL ALBERTO HERRERA ZAPATA
 Firmado electrónicamente por: WILSON ALEJANDRO NAVARRO ESPINOSA	 Firmado electrónicamente por: EDWIN EDUARDO MIÑO SALCEDO
MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO	CONTRATISTA
Ing. Wilson Alejandro Navarro Espinosa	SR. EDWIN EDUARDO MIÑO SALCEDO C&S TECHNOLOGY S.A
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	RUC: 1792034884001

 ECU 911	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	INFORME DE SATISFACCIÓN	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_22	00

INFORME INFIMA CUANTIA

Quito D. M. 04 de diciembre de 2024

INFORME DE SATISFACCIÓN

PROCESO: INFIMA CUANTÍA Orden de Compra No. 032-2024

DESCRIPCION: “ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPONTENCIAR LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”

Por medio del presente, informo que conforme a la Orden de Compra No. 032-2024, y mediante Memorando Nro. SIS-DA-2024-2136-M de fecha 18 de noviembre de 2024, se notifica como Administrador de la Orden de Compra Nro. 032-2024, del proceso de contratación que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPONTENCIAR LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”, fueron recibidos de manera definitiva a satisfacción de mi persona.

ANTECEDENTES

En referencia al Memorando Nro. SIS-CZ2-9-2024-0230-M de fecha 23 de agosto de 2024 donde el Ing. Jonathan Franklin Yaguana Álvarez COORDINADOR ZONAL 2-9, ENCARGADO solicita “(...) cordialmente se realice un informe del estado del equipo Gateway de Voz de la Coordinación Zonal 2-9, en el cual se evidencie las condiciones actuales (...)”

Con Memorando Nro. SIS-CZ2-9-2024-0236-M de fecha 23 de agosto de 2024, el Ing. Jonathan Franklin Yaguana Álvarez COORDINADOR ZONAL 2-9, ENCARGADO al Ing. Wilson Navarro - Director Administrativo solicita “(..) se designe a quien corresponda, validar y emitir la certificación de existencia de bienes en estado nuevo de Gateway de Voz para la Coordinación Zonal 2 – 9 del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 (...)”

Con Memorando Nro. SIS-CZ2-9-2024-0238-M de fecha 26 de agosto de 2024, ALCANCE Memorando Nro. SIS-CZ2-9-2024-0236-M: el Ing. Jonathan Franklin Yaguana Álvarez COORDINADOR ZONAL 2-9, ENCARGADO al Ing. Wilson Navarro - Director Administrativo solicita “(..) se designe a quien corresponda, validar y emitir la certificación de existencia de bienes en estado nuevo de Gateway de Voz para la Coordinación Zonal 2 – 9 del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 (...)”

Con Memorando Nro. SIS-DA-2024-1583-M de fecha 27 de agosto de 2024, el Ing. Wilson Alejandro Navarro Espinosa – Director Administrativo, envía Respuesta Solicitud de Certificación de stock de bodega para la “ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPONTENCIAR LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9” indicando se remite “(..) adjunto la Certificación de Bodega emitida por la Ing. Gina Garzón – Guardalmacén Nacional.”

 <p>SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD</p>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	INFORME DE SATISFACCIÓN	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_22	00

Mediante Certificación Nro. 48-2024 donde Certifican que en la Bodega de Bienes del SIS ECU 911 - Planta Central no existe stock disponible del requerimiento solicitado

Con fecha 29 de agosto de 2024 se emite el Informe Técnico No. ECU911-DZTS-2024-320 suscrito por el Sr. Mgs. Vinicio David Mazon Yepez, Especialista de Tecnología y Soporte Zonal CZ2-9 donde se concluye “(...)”

- *Se pudo determinar que el equipo Gateway de Voz, se encuentra en estado regular y es funcional, sin embargo, todos sus puertos se encuentran ocupados y no permite realizar nuevas conexiones.*
- *Se pudo identificar que el equipo al presentarse varias llamadas concurrentes, este se satura y dificulta la comunicación.*
- *Se determina que el equipo no es suficiente para cubrir las necesidades presentes en todas las salas desconcentradas. (...)"*

Con fecha 11 de septiembre de 2024, se cuenta con el respectivo Informe de Necesidad elaborado por la Ing. Iván Gallardo, Analista de Soporte Zonal, revisado por el Ing. Jonathan Yaguana, COORDINADOR ZONAL 2-9, ENCARGADO y aprobado por el Ing. Jonathan Yaguana, COORDINADOR ZONAL 2-9, ENCARGADO para la “ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPOTENCIAR LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9.”;

Mediante Memorando Nro. SIS-CZ2-9-2024-0272-M de 11 de septiembre de 2024, el Ing. Jonathan Yaguana, COORDINADOR ZONAL 2-9, ENCARGADO, solicitó al Ing. Wilson Navarro Director Administrativo, lo siguiente: “(...) quien corresponda, se realice la verificación y emisión del CERTIFICADO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO CATE del proceso: ” ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPOTENCIAR LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”, para lo cual se adjunta el Informe de necesidad y el Certificado de Stock de Bienes. (...)" ;

Mediante Memorando Nro. SIS-DA-2024-1689-M de 12 de septiembre de 2024, el Ing. Wilson Navarro Director Administrativo, Remite Certificación Catálogo Electrónico Nro. 051- ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPOTENCIAR LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”;

Con fecha 12 de septiembre de 2024, se cuenta con el respectivo Certificado de Verificación de Catálogo Electrónico Nro. 051 y CPC , elaborado por el Abg. Daniel Herrera, Especialista de Adquisiciones del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, en el cual se informa que: “(...) la ‘ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPOTENCIAR LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9 ” solicitado mediante memorando Nro. SIS-CZ2-9-2024-0272-M del 11 de septiembre de 2024 NO se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE (...)” y el CPC no se encuentra restringido;

Con fecha 17 de septiembre de 2024, se cuenta con las respectivas Especificaciones Técnicas, elaborado por el Ing. Iván Gallardo, Analista de Soporte Zonal, revisado por el Ing. Jonathan Yaguana, COORDINADOR ZONAL 2-9, ENCARGADO y aprobado por el Ing. Jonathan Yaguana, COORDINADOR ZONAL 2-9, ENCARGADO para la “ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPOTENCIAR LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”;

 SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	INFORME DE SATISFACCIÓN	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_22	00

Con fecha 17 de septiembre de 2024, se cuenta con el Detalle de Necesidad, elaborado elaborado por el Ing. Iván Gallardo, Analista de Soporte Zonal, revisado por el Ing. Jonathan Yaguana, COORDINADOR ZONAL 2-9, ENCARGADO y aprobado por el Ing. Jonathan Yaguana, COORDINADOR ZONAL 2-9, ENCARGADO para la “ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPOTENCIAR LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”;

Mediante Memorando Nro. SIS-CZ2-9-2024-0285-M de 18 de septiembre de 2024, el Ing. Jonathan Yaguana, COORDINADOR ZONAL 2-9, ENCARGADO, solicita al Ing. Wilson Navarro, Director Administrativa, la publicación del Detalle de Necesidad del proceso para la “ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPOTENCIAR LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”;

Mediante Memorando Nro. SIS-DA-2024-1732-M de 20 de septiembre de 2024, Ing. Wilson Navarro, Director Administrativa indica al Ing. Jonathan Yaguana, COORDINADOR ZONAL 2-9, ENCARGADO que “(...) ha sido publicado en el portal de compras públicas. La fecha máxima de entrega de proformas será hasta el día 25 de septiembre 12.32 pm en el portal de compras públicas o al correo electrónico indicado”;

Mediante correo electrónico de 25 de septiembre de 2024, la Ing. Karina Miño, Analista de Adquisiciones II, informó al Ing. Jonathan Yaguana, COORDINADOR ZONAL 2-9, ENCARGADO; que no se han recibido proformas en el SOCE;

Mediante Memorando Nro. SIS-CZ2-9-2024-0305-M de 25 de septiembre de 2024, el Ing. Jonathan Yaguana, COORDINADOR ZONAL 2-9, ENCARGADO, solicitó al Ing. Wilson Navarro, Director Administrativa, realizar la segunda publicación del Detalle de Necesidad del proceso para la “ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPOTENCIAR LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”;

Mediante Memorando Nro. SIS-DA-2024-1787-M de 27 de septiembre de 2024, Ing. Wilson Navarro, Director Administrativa indica al Ing. Jonathan Yaguana, COORDINADOR ZONAL 2-9, ENCARGADO que “(...) ha sido publicado en el portal de compras públicas. La fecha máxima de entrega de proformas será hasta el día 02 de octubre 16.18 pm en el portal de compras públicas o al correo electrónico indicado. Anexo: Publicación SOCE”;

Mediante correo electrónico de 02 de octubre de 2024, la Ing. Karina Miño, Analista de Adquisiciones II, informó Ing. Jonathan Yaguana, COORDINADOR ZONAL 2-9, ENCARGADO; que no se han recibido proformas en el SOCE;

Mediante Memorando Nro. SIS-CZ2-9-2024-0324-M de 05 de octubre de 2024, el Ing. Geovanny David Rivera Velastegui, COORDINADOR ZONAL 2-9, solicitó al Ing. Wilson Navarro, Director Administrativa, realizar la tercera publicación del Detalle de Necesidad del proceso para la “ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPOTENCIAR LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”;

Mediante Memorando Nro. SIS-DA-2024-1871-M de 09 de octubre de 2024, Ing. Wilson Navarro, Director Administrativa indica al Geovanny David Rivera Velastegui,

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	INFORME DE SATISFACCIÓN	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_22	00

COORDINADOR ZONAL 2-9 que “(...) ha sido publicado en el portal de compras públicas. La fecha máxima de entrega de proformas será hasta el día 14 de octubre 10:25 am en el portal de compras públicas o al correo electrónico indicado”;

Mediante correo electrónico enviado por la Ing. Karina Miño el 14 de octubre de 2024 donde indica que:”(...) en el SOCE se recibió 1 proforma con sus respectivos anexos(...)”

Con fecha 15 de octubre de 2024, se cuenta con el Estudio de Mercado, elaborado por el Ing. Iván Gallardo, Analista de Soporte Zonal, revisado por el Ing. Jonathan Yaguana, Director Zonal de Tecnología y Soporte 2-9, y aprobado por el Ing. Geovanny Rivera , COORDINADOR ZONAL 2-9, para la “ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPOTENCIAR LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”;

Con fecha 15 de octubre de 2024, se cuenta con las respectivas Especificaciones Técnicas, elaborado por el Ing. Iván Gallardo, Analista de Soporte Zonal, revisado por el Ing. Jonathan Yaguana, Director Zonal de Tecnología y Soporte 2-9, y aprobado por el Ing. Geovanny Rivera, COORDINADOR ZONAL 2-9, para la “ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPOTENCIAR LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”;

Mediante Memorando Nro. SIS-CZ2-9-DZTS-2024-0229-M de 16 de octubre de 2024, el Ing. Iván Gallardo, Analista de Soporte Zonal, solicitó a la Srita. Abg. Jhoselin Mishel Rosero Bustos, Directora de Planificación e Inversión, lo siguiente: “(...) emitir la respectiva Certificación de Actividad PAPP para la “ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPOTENCIAR LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9” (...)”;

Mediante Memorando Nro. SIS-DPI-2024-0189-M de 21 de octubre de 2024, Srita. Abg. Jhoselin Mishel Rosero Bustos, Directora de Planificación e Inversión remitió al Ing. Geovanny Rivera , COORDINADOR ZONAL 2-9, la Certificación de Actividad PAPP Nro. SIS-CGPGE-DPI-CA-2024-100 para la para la “ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPOTENCIAR LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”;

Mediante Memorando Nro. SIS-CZ2-9-DZTS-2024-0247-M de 28 de octubre de 2024, el Ing. Jonathan Yaguana, Director Zonal de Tecnología y Soporte 2-9, solicitó al Sr. Mgs. Manuel Alcides Catucuago Zurita, Director Financiero, lo siguiente: “(...) disponer a quien corresponda, la emisión de la respectiva Certificación Presupuestaria con la finalidad de realizar el proceso de contratación con el objeto de “ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPOTENCIAR LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”; (...)”;

Mediante Memorando Nro. SIS-DF-2024-0820-M de 29 de octubre de 2024, Sr. Mgs. Manuel Alcides Catucuago Zurita, Director Financiera, remitió al Ing. Jonathan Yaguana, Director Zonal de Tecnología y Soporte 2-9, la Certificación Presupuestaria Nro. 115 de 29 de octubre de 2024, por el valor de USD. \$\$ 1.025,88 (Mil veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 88/100), con cargo al ítem presupuestario 531407 denominado “Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos” para la “ADQUISICIÓN DE

 <p>SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD</p>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	INFORME DE SATISFACCIÓN	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_22	00

GATEWAY DE VOZ PARA REPOTENCIAR LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”;

Con fecha 30 de octubre de 2024, se cuenta con el respectivo perfil del proyecto “ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPOTENCIAR LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”, para la solicitud de aval al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información;

Mediante Memorando Nro. SIS-CZ2-9-DZTS-2024-0256-M de 30 de octubre de 2024, Ing. Jonathan Yaguana, Director Zonal de Tecnología y Soporte 2-9, solicitó al Ing. Geovanny David Rivera Velastegui, Subdirector Técnico de Tecnología e Innovación, Encargado, lo siguiente: “(...) permito adjuntar la documentación de la fase preparatoria del proceso de contratación de la “ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPOTENCIAR LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9” para la postulación de la viabilidad por procedimiento simplificado según Acuerdo Nro. MINTEL-MINTEL-2024-0009 y la obtención del aval tecnológico”;

Se cuenta con la respectiva autorización de viabilidad técnica para adquisiciones de software y/o proyectos de Gobierno Electrónico Nro.034B-0EJHK9 de 08 de noviembre de 2024;

Mediante Memorando Nro. SIS-STTI-2024-0525-M de 10 de noviembre de 2024, el Ing. Geovanny David Rivera Velastegui, Subdirector Técnico de Tecnología e Innovación, Encargado, informó al Sr. Mgs. Vinicio David Mazón Yépez, Especialista de Tecnología y Soporte Zonal, lo siguiente: “(...) adjunto remito la autorización emitida por MINTEL que es el documento habilitante para que pueda dar continuidad al proceso de contratación”;

Mediante Memorando Nro. SIS-CZ2-9-DZTS-2024-0259-M de 11 de noviembre de 2024, Sr. Mgs. Vinicio David Mazon Yepez, Director Zonal de Tecnología y Soporte 2-9, ENCARGADO, solicitó al Ing. Wilson Navarro, Director Administrativa, “(...) se autorice disponer a quien corresponda el Inicio del proceso de contratación para la “ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPOTENCIAR LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”, cuyo presupuesto referencial es de USD 1.025,88 (MIL VEINTE Y CINCO CON 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA. (...)”

Mediante Memorando Nro. SIS-DA-2024-2136-M de fecha 18 de noviembre de 2024, se notifica como Administrador de la Orden de Compra. Nro. 032-2024, que tiene como objeto la “ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPONTECIAR LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”;

Mediante correo electrónico de fecha 18 de noviembre del 2024 se notifica al Sr. Edwin Eduardo Miño Salcedo que “(...) mediante la presente me pongo en contacto por este medio para dar inicio al proceso de contratación que tiene como objeto la “ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPONTECIAR LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”, ya que me ha notificado como Administrador de la Orden de Compra 032-2024, y solicito se indique por este medio el dia y la hora que

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	INFORME DE SATISFACCIÓN	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_22	00

se va a proceder a la entrega de los bienes, con el fin de solicitar al Dirección Administrativa se autorice el ingreso “

Mediante Memorando Nro. SIS-DNPIT-2024-0136-M de fecha 19 de noviembre de 2024, el Ing. Jorge Mendoza, Administrador de la Orden de compra Nro. 032-2024 remite Sr. Mgs. Vinicio David Mazon Yepez, Director Zonal de Tecnología y Soporte 2-9, ENCARGADO, solicitando “(...) se designe un delegado de tecnología para la recepción de los bienes con la finalidad de que participe y realice la verificación e informe técnico de los mismo.”

Mediante Memorando Nro. SIS-CZ2-9-DZTS-2024-0270-M de fecha 19 de noviembre de 2024 el Sr. Mgs. Vinicio David Mazon Yepez, Director Zonal de Tecnología y Soporte 2-9, ENCARGADO, remite al Ing. Jorge Mendoza, Administrador de la Orden de compra Nro. 032-2024 indicando que “(...) se informa que se delega al Ing. Oscar Salgado, Analista Zonal de Tecnología.”

Mediante correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2024 del Ing. Jorge Mendoza remitido al Sr. Ing Wilson Navarro Director Administrativo solicitando “(...) me permite informar que el día de hoy miércoles 20 de noviembre de 2024 a partir de la 12:00, se va a proceder a la entrega de los bienes de la Orden de Compra No. 032-2024, para lo cual solicito se ordene a quien corresponda se autorice el Ingreso del vehículo de la empresa C&S TECHNOLOGY S.A., para proceder con la recepción e ingreso de los bienes”

Mediante correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2024 por parte del Ing. Wilson Navarro, Director Administrativo donde indica “Estimados: Favor gestionar lo solicitado tomando en cuenta las políticas de bienes y de permanencia de la institución”

Mediante correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2024, enviado por parte del Mgs. Vinicio Mazon Director Zonal de Tecnología y Soporte Encargado donde se remite como anexo el informe técnico elaborado por el Ing. Oscar Salgado delegado tecnológico de la orden de compra Nro. 032-2024 del proceso “ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPONENCIAR LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”, donde se concluye que se constata que los equipos adquiridos cumplen con las especificaciones técnicas

Mediante Memorando Nro. SIS-DNPIT-2024-0141-M, de fecha 25 de noviembre de 2024 el Ing. Jorge Mendoza Administrador de la Orden de Compra Nro. 032-2024 solicita al Sr. Director Administrativo “(..) se designe a quien correspondiente realizar el ingreso de los bienes adquiridos (...)” del “ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPONENCIAR LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”

Mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2024 enviado por parte de la Ing. Gina Garzón, Guardalmacén Nacional, donde se indica el ingreso a bodega de los inventarios adquiridos mediante la Orden de Compra Nro. 032-2024

 <p>SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD</p>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	INFORME DE SATISFACCIÓN	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_22	00

PRECIO DEL BIEN/ SERVICIO

El precio para la “ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPONCIER LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”, según la Orden de Compra No. 032-2024, es de \$ 1.025,88 (Mil veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 88/100), sin incluir IVA

LIQUIDACION ECONÓMICA:

DETALLE	VALOR SIN IVA
Valor total de la Orden de Compra Nro. 032-2024	\$ 1.025,88
Valor del anticipo entregado	\$ 0,00
Multas	\$ 0,00
Líquido a pagar	\$ 1.025,88

El valor de la factura a cancelar al proveedor C&S TECHNOLOGY S.A, es de USD \$ 1.025,88 (Mil veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 88/100), sin incluir IVA. La Dirección Financiera del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, aplicará las retenciones de ley a que hubiere lugar.

LIQUIDACION DE PLAZO

El plazo de ejecución para el proceso ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPONCIER LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9, es de 30 días contados a partir de la suscripción de la orden de compra

Fecha de la firma del Contrato: 18 de noviembre de 2024

Fecha de Inicio: 18 de noviembre de 2024

Plazo de ejecución: 30 días contados a partir de la suscripción de la orden de compra

Fecha de Entrega: 25 de noviembre de 2024

Tiempo de Retraso: Ninguna

Por lo anterior se indica que los bienes correspondientes a la Orden de Compra No. 032-2024 del proceso “ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPONCIER LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”, entregaron los bienes dentro del plazo contractual.

ENTREGA DE PRODUCTOS

Conforme a los términos de referencia y a la Orden de Compra, del proceso que tiene por objeto el “ADQUISICIÓN DE GATEWAY DE VOZ PARA REPONCIER LA TELEFONÍA IP DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2-9”, signado con el código Nro. IC-SIS ECU 911-2024, se recibieron de acuerdo al siguiente detalle:

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
	INFORME DE SATISFACCIÓN	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_22	00

CPC	Descripción	Cant	V unitario	Descuento	Sub Total	Impuesto %	V, Total	Partida Presup.
452900024	GATEWAY DE VOZ Interfaces Puertos de Voz: 4 FXO Interfaz Telefónica FXO, RJ11 Interfaz de Red Dos puertos RJ45 de 10/100 Mbps Interruptor de Encendido/Apagado Sí Voz, Fax, Módem Fax sobre IP Retransmisión de Fax QoS Diffserv, TOS, 802.1P/Q VLAN tagging Señalización IP SIP Múltiples cuentas por puerto Hasta 2 cuentas y perfiles SIP distintos Gestión remota usando el navegador Web	4	\$ 256,47	\$0.0000	\$ 1.025,88	15.0000	\$ 1.179,76	531407
VALOR TOTAL FACTURADO					\$ 1.025,88			

CONCLUSIÓN

En conclusión, como Administrador de la contratación cumple en informar que los bienes se han recibido a satisfacción, por lo cual se recomienda realizar el pago correspondiente.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos



Ing. Jorge Mendoza
ADMINISTRADOR DE ORDEN
DE COMPRA No. 032-2024